

Código de la Solicitud

(a cumplimentar por la Dirección)

1. Tipo de curso y título que se oferta:

- Curso de Master Universitario Propio (mínimo 60 créditos)
- Curso de Especialista Universitario (mínimo 20 créditos)
- Curso de Graduado Universitario
- Curso de Experto Profesional (mínimo 20 créditos)

Comentario [u1]:

El modelo de solicitud es único para todos los cursos. La modalidad (presencial, virtual o mixto) se seleccionará en el punto 3 siguiente.

Comentario [u2]:

- **Master:**  
Con una duración mínima de 60 créditos.  
Sujeta su presentación a una convocatoria anual.  
El requisito mínimo de titulación para cursarlo será ser titulado universitario (excepciones contempladas en Normativa).
- **Especialista:**  
Con una duración mínima de 20 créditos.  
Sujeta su presentación a una convocatoria anual.  
El requisito mínimo de titulación para cursarlo será ser titulado universitario (excepciones contempladas en Normativa).
- **Graduado universitario:**  
Se trata de cursos basados en títulos oficiales de grado, sin llegar a ser coincidentes en su totalidad con éstos. Esto es, se corresponderán con un conjunto integrado de asignaturas de formación básica, obligatorias y optativas ya ofertadas como "asignaturas oficiales".
- **Experto profesional:**  
Se trata de cursos de "formación a profesionales y empresas", con una duración mínima de 20 créditos, dirigidos a profesionales sin ningún requisito de titulación mínima. No sujeto a convocatorias.

Gestión interna

Curso en colaboración con entidades externas

Comentario [u3]:

- **Interna:** organizado y gestionado por la UEX.
- **Colaboración:** de la UEX con entidades externas a la misma. Imprescindible la firma previa de un "convenio marco para formación permanente" entre la Universidad y la entidad colaboradora (regulado en el art. 42 de la Normativa) (con características especiales de gestión económica).

Convocatoria: \_\_\_\_\_

**Comentario [u4]:**

Habrá una única convocatoria anual para la presentación de cursos master y especialista. Se señalará mes y año de publicación de dicha convocatoria (septiembre + año).

La presentación de cursos de experto profesional no están sujetos a convocatoria. No se señalará nada.

**2. Campo de conocimiento al que se adscribe:**

Biomédico  Técnico  Científico  Humanístico  Social

**Comentario [u5]:**

Se señalará un único campo, relacionado con la temática del curso.

**3. Datos generales del curso**

-Título:

-Número de créditos:

-Fecha de inicio:

-Fecha de finalización:

**Convocatoria extraordinaria:**

- Modalidad:  Presencial  Virtual  Mixto

-Período de preinscripción: Desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

-Período de matrícula: Desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

-Lugares de celebración y créditos:

Uso Campus Virtual UEx:  Si  No

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

**Comentario [u6]:**

•**Título:** no aparecerán expresiones como "curso de...", "edición", "localidad", etc. El título deberá ser tal y como aparecerá en el título que se expida.

•**Número de créditos y fechas de celebración:** los créditos son ECTS, esto es, 25 horas de trabajo para el alumno, por lo que las fechas de celebración del curso se calcularán teniendo en cuenta una dedicación máxima de 8 h. diarias para el estudiante.

• **Fechas de inicio y finalización:** coincidirán con las señaladas más adelante en el calendario de celebración del curso.

• **Lugares de celebración y créditos:** En el caso de un curso virtual o presencial, se indicarán el lugar o plataforma utilizada respectivamente.

Para cursos mixtos, se indicará el de ambas modalidades y los créditos correspondientes a cada una.

**Comentario [u7]:**

Podrá establecerse la celebración de una "**convocatoria extraordinaria**" si fuese necesario y siempre que no se trate de "programas flexibles" calificados por módulos. No obstante, la fecha de finalización del curso, que aparecerá en los títulos expedidos a los alumnos, será la de la convocatoria ordinaria.

La convocatoria extraordinaria deberá celebrarse dentro del plazo **máximo de los tres meses siguientes a la convocatoria ordinaria.**

**Comentario [u8]:**

Se indicará si se va a hacer uso o no del Campus Virtual de la UEx, ya sea para curso presencial, virtual o mixto (su uso **no** conllevará coste adicional).

#### 4. Datos del director del curso

- Nombre: \_\_\_\_\_ - NIF: \_\_\_\_\_  
- Máxima titulación que posee<sup>1</sup>: \_\_\_\_\_  
- Otras titulaciones: \_\_\_\_\_  
- Centro: \_\_\_\_\_ - Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
- Teléfonos: \_\_\_\_\_  
- Categoría profesional en la UEx (marque lo que corresponda):  
\_\_ C.U. \_\_ T.U. \_\_ C.E.U. \_\_ T.E.U.  
\_\_ Profesor no numerario:  
Tipo de contrato: \_\_\_\_\_  
Experiencia docente universitaria (años): \_\_\_\_\_

#### Comentario [u9]:

La dirección de un curso de **especialista universitario o experto profesional** deberá recaer en un profesor numerario de la UEx con titulación universitaria de segundo ciclo, o bien en un profesor no numerario de la UEx con igual titulación con una experiencia docente universitaria acreditada de al menos cinco años.

La dirección de un curso **master universitario** propio deberá recaer en un profesor numerario doctor de la UEx, o bien en un profesor no numerario doctor de la UEx con una experiencia docente universitaria acreditada de al menos cinco años.

Un mismo director podrá dirigir un máximo de dos títulos propios a la vez.

Deberán **abstenerse**, tanto de la dirección como de la codirección y docencia, aquellos profesores que hayan sido evaluados con calificación mínima o inferiores en la "Evaluación docente".

El **perfil** científico/profesional del director/codirector deberá ser acorde con la temática del curso.

Las **funciones** del Director/Codirector serán, entre otras:

- Preinscripción y matrícula de los alumnos
- Coordinación y supervisión del desarrollo del curso
- Colaborar en el control y ejecución presupuestaria
- Finalización académica y económica del curso en los plazos establecidos

(regulado en los arts. 48 a 51 de la Normativa)

#### 5. Datos del codirector (en su caso)

- Nombre: \_\_\_\_\_ - NIF: \_\_\_\_\_  
- Máxima titulación que posee<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_  
- Otras titulaciones: \_\_\_\_\_  
- Centro: \_\_\_\_\_ - Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
- Teléfonos: \_\_\_\_\_  
- Categoría profesional en la UEx (marque lo que corresponda):  
\_\_ C.U. \_\_ T.U. \_\_ C.E.U. \_\_ T.E.U.  
\_\_ Profesor no numerario:  
Tipo de contrato: \_\_\_\_\_  
Experiencia docente universitaria (años): \_\_\_\_\_

#### Comentario [u10]:

Debe cumplir exactamente los mismos requisitos del Director.

<sup>1</sup> Nombre completo de la titulación, p.ej., licenciado en Química, doctor en Derecho, etc.

<sup>2</sup> Nombre completo de la titulación, p.ej., licenciado en Química, doctor en Derecho, etc.

## 6. Datos de la tutela académica

- Departamento, centro o instituto:

- Director/decano:

- Datos de contacto:

Dirección:

Teléfonos:

Correo electrónico:

### Comentario [u11]:

Será otorgada por el Centro o Departamento de la UEx al que pertenezca el profesor que proponga la actividad, siempre que el perfil científico/docente del mismo sea acorde a la temática del curso.

La tutela se considera concedida a un curso y se entenderá válida para todas las ediciones posteriores del mismo, siempre que no se modifiquen sustancialmente los contenidos y se mantenga el título (al menos en su contenido principal).

(regulado en los art. 22 a 24 de la Normativa y Convocatoria correspondiente)

## 7. Datos de la entidad colaboradora (en su caso)

- Entidad:

- Representante legal:

- Datos de contacto:

Persona de contacto:

Dirección:

Teléfonos:

Correo electrónico:

### Comentario [u12]:

Este punto sólo se rellenará en el caso de que se trate de un curso de COLABORACIÓN.

La colaboración podrá realizarse con entidades públicas o privadas (organismos públicos, fundaciones, asociaciones o empresas) que firmen un CONVENIO MARCO específico para formación con la UEx. Deben acreditar: trayectoria, imagen y experiencia reconocidas.

Los cursos deben estar relacionados con el objeto social o el fin de la entidad conveniada.

Una misma entidad colaboradora no podrá presentar más de tres títulos propios en la misma convocatoria (no cuentan las ediciones simultáneas de un mismo curso).

La impartición de las clases se realizará en las instalaciones de la entidad. En el caso de hacer uso de las instalaciones de la UEx, se contemplará en el presupuesto el gasto de alquiler correspondiente.

(regulado en los arts. 42 a 47 de la Normativa)

## 8. Datos de admisión y matrícula

- Lugar de presentación de solicitudes de admisión y matrícula:

- Número mínimo de alumnos: \_\_\_\_\_ - Número máximo de alumnos<sup>3</sup>: \_\_\_\_\_

- Titulación necesaria para la admisión:

(por defecto, titulación universitaria, excepto experto profesional que no tendrá requisitos mínimos):

- Sistema de selección de alumnos:

(En caso de superarse el número de plazas ofertadas)

### Comentario [u13]:

• **Lugar de presentación de solicitudes:** el que establezca el Director del curso. Deberá especificarse el lugar concreto, dirección de correo electrónico o dirección Web donde los alumnos podrán dirigirse directamente.

• **Número de alumnos:** el Director del curso establecerá el número mínimo de alumnos, con el único requisito de que los ingresos por matrícula hagan viable el presupuesto económico del curso.

Cualquier cambio en el número de alumnos que afecte al proyecto económico del curso deberá ser solicitado a la Sección presentando el modelo de solicitud de modificación correspondiente.

• **Titulación necesaria:** la establecida por defecto será la mínima requerida. El Director podrá establecer una titulación superior, que en todo caso el alumno deberá acreditar.

• **Sistema de selección:** deberá especificarse para que se pueda aplicar en los casos que el número de alumnos preinscritos supere el número de plazas ofertadas.

<sup>3</sup> El proyecto económico se realizará en función del número mínimo de alumnos. Para la docencia virtual, y en atención a la calidad del curso, se recomienda no sobrepasar el máximo de 80 alumnos.

- **Documentación que se adjunta:** (marque lo que proceda)

- Proyecto docente del curso**, según modelo normalizado.
- Certificado de tutela académica**, según modelo normalizado.
- Proyecto económico del curso**, según modelo normalizado.
- Certificado de reserva de aulas**, según modelo normalizado.
- Copia informática de toda la documentación presentada.**

Si existen subvenciones comprometidas para el curso, certificaciones originales de las mismas.

Si el curso contempla la impartición de clases teóricas, prácticas u otras actividades fuera de la UEx, compromisos de las instituciones, entidades u organismos públicos o privados donde se realizarán dichas actividades, garantizando el desarrollo de las mismas.

**Otros** documentos que se adjuntan:

- 
- 
- 

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El director del curso

El codirector del curso  
(en su caso)

Fdo: \_\_\_\_\_ Fdo: \_\_\_\_\_

**Comentario [u14]:**

Podrá enviarse por correo electrónico a [postgrado@unex.es](mailto:postgrado@unex.es) o a cualquier otro del personal de la Sección.

**Comentario [u15]:**

La firma debe ser original del director y codirector del curso, sin que puedan ser delegadas.

En el caso de presentarse alguna modificación también serán obligatorias las firmas de ambos.

**SR. MAGNÍFICO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**



## CERTIFICADO DE RESERVA DE AULAS

Don/Doña \_\_\_\_\_

Decano/Director del Centro \_\_\_\_\_

(Centro, Departamento, Instituto u otro Órgano)

Manifiesto que el director del curso abajo indicado ha solicitado y obtenido reserva de aulas para la impartición del curso que se cita.

NOMBRE DEL CURSO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL DIRECTOR: \_\_\_\_\_

### Detalle de la reserva

- Aula/s reservada/s:

- Fechas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Total de horas:

- Importe de la reserva:

(según los presupuestos de la UEx en vigor)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:

#### Comentario [u16]:

Obligatorio para cursos presenciales o mixtos.

Será emitido por el Centro de la UEx que ceda sus aulas para la impartición del curso.

Deberá presentarse firmado por el Decano o Director y sellado por el Centro.

Deberá especificar el aula reservada y las fechas de celebración del curso, que deberán coincidir con las horas presenciales señaladas en la solicitud.

Aquellos cursos que celebren horas presenciales en instalaciones ajenas a la UEx deberán presentar igualmente documento que garantice el desarrollo de las mismas.

#### Comentario [u17]:

Sólo deberá figurar el importe de la reserva para el caso de los cursos de colaboración que hagan uso de las instalaciones de la UEx.

Este mismo importe deberá reflejarse igualmente dentro del presupuesto de gastos del proyecto económico del curso.

#### Comentario [u18]:

La firma no puede ser delegada. Debe ser firmado por el Decano o Director y llevar el sello del Centro.



## CERTIFICADO DE TUTELA ACADÉMICA

### Comentario [u19]:

Este documento será imprescindible para la presentación de cualquier tipo de curso nuevo.

Únicamente no será necesaria su presentación cuando se trate de una nueva edición de un curso anterior aprobado.

Don/Doña: \_\_\_\_\_

Secretario/a del Departamento/Centro/Instituto: \_\_\_\_\_

de la Universidad de Extremadura

### CERTIFICA

Que en la sesión del Consejo/Junta celebrada el día \_\_\_\_\_, una vez analizada la propuesta del curso "\_\_\_\_\_", dirigida por el profesor \_\_\_\_\_, se acordó otorgar la tutela académica de dicho curso, garantizando la calidad del mismo.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma y sello

Visto bueno  
El director / decano

Fdo.:





PROYECTO DOCENTE

CÓDIGO DE LA SOLICITUD

(a cumplimentar por la Dirección)

1. Objetivo general del curso, justificación, aspectos formativos y científicos, perfil profesional de salida (amplíe el cuadro tanto como sea preciso)

2. Objetivos específicos del curso

-  
-  
-

3. Recursos didácticos y material a emplear

4. Programa

Ref.	Nombre de contenido	Tipo de contenido (teoría o práctica)	Horas
<b>MÓDULO 1:</b>			
1.1 <sup>4</sup>			
1.2			
1.3			
...	(ampliar el cuadro tantas veces como sea necesario)		
<b>HORAS MÓDULO</b>			
<b>MÓDULO 2:</b>			
2.1			
2.2			
2.3			
...	(ampliar el cuadro tantas veces como sea necesario)		
<b>HORAS MÓDULO</b>			
<b>MÓDULO 3:</b>			
3.1			
3.2			
3.3			
...	(ampliar el cuadro tantas veces como sea necesario)		
<b>HORAS MÓDULO</b>			
<b>TOTAL HORAS CURSO</b>			

(los módulos y contenidos podrán ampliarse en el número deseado)

Comentario [u20]:

En el "programa" que cursará el alumno se contabilizarán únicamente las horas de docencia directa del profesor, es decir, 10 horas por crédito.

El programa deberá estructurarse en "módulos" (con su título correspondiente) y cada uno de estos en "referencias". Y para cada referencia se indicarán los contenidos que la integran con una duración aproximada de 10 horas.

Los "nombres de los contenidos" describirán los contenidos impartidos, no pudiendo ser en ningún caso definidos como "tutorías", "evaluación", etc.

Para cada uno de los contenidos se señalará el "tipo de contenido", que será únicamente teoría o práctica. Si un contenido tiene horas de ambos tipos se expresará del modo siguiente:

Teoría + práctica ..... 3 + 2

<sup>4</sup> Los contenidos se detallarán con una duración aproximada de 10 horas

## 5. Plan de Organización Docente

Ref.	Tipo de dedicación <sup>5</sup>	Horas de dedicación de profesores <sup>6</sup>
<b>Módulo 1</b>		
1.1		
1.2		
1.3		
...		
<b>Módulo 2</b>		
2.1		
2.2		
2.3		
...		
<b>Módulo 3</b>		
3.1		
3.2		
3.3		
...		
<b>TOTAL HORAS</b>		

(ampliar la tabla en todas las filas que sean necesarias)

### Comentario [u21]:

En "horas de dedicación de los profesores" se computarán únicamente las de docencia directa del profesor, es decir, 10 horas por crédito. Por ello, el número de horas deberá coincidir con las señaladas en el punto 4 anterior. Las referencias, igualmente, deberán coincidir con las señaladas en el punto anterior.

El "tipo de dedicación" será, dependiendo de la modalidad de curso, únicamente:

- **Presencial** = clase, conferencia, tutoría presencial o virtual síncrona.
- **Virtual** = docencia virtual (asíncrona).
- **Mixto** = la unión de las anteriores.

El número de "tutorías" no podrá superar las 3 horas por crédito.

El número de "conferencias" no podrá superar el 20% de las horas totales del curso.

## 6. Estructura y contenido

(Este punto se rellenará únicamente en caso de que la propuesta conduzca a más de un título)

### 6.1.- Especialidades que incorpora el Curso:

Ref.	Nombre de la especialidad

### Comentario [u22]:

Este punto sólo se rellenará en el caso de que se trate de un "**programa flexible**", es decir, que el título o curso principal que se propone pueda conducir a la obtención de otros títulos o cursos cursando parte de los contenidos propuestos.

En el punto 6.1 se detallarán, asignándole un número de referencia, cada uno de los cursos propuestos que integrarán el programa flexible.

En el punto 6.2 se detallará para cada uno de los cursos indicados en el punto anterior, las referencias del "programa" (punto 4) que los van a componer, así como el número total de créditos de cada curso.

### 6.2.- Materias y actividades formativas:

Ref.	Referencias del Programa que la componen	Nº total de créditos

<sup>5</sup> Clase, conferencia o tutoría presencial (para la parte presencial) y docencia virtual.

<sup>6</sup> No podrán computarse más de diez horas de docencia por cada crédito del curso

## 7. Sistema de Evaluación

**ATENCIÓN:** debe tener en cuenta que está definiendo el sistema de evaluación de un plan de estudios, no de una asignatura.

Igualmente deberá tener en cuenta que ningún alumno podrá superar el plan de estudios si no ha obtenido una calificación mínima de "Aprobado 5" en todos los módulos del programa, en su caso.

### Deberá elegir un único sistema de evaluación

- Evaluación por módulos** [La nota media final se obtiene por la media aritmética de todos los módulos].
- Evaluación por módulos** [La nota media final se obtiene por la media ponderada de los módulos, deberá indicar en el punto siguiente el porcentaje de cada módulo].
- Evaluación global** [Nota final única].

#### Comentario [u23]:

Se elegirá un único sistema de evaluación de los propuestos, señalando el elegido con una X.

## 8. Criterios de evaluación (adaptado al sistema de evaluación elegido en el punto anterior)

## 9. Calendario previsto (las referencias deben coincidir con las indicadas en el punto 5)

<u>Ref.</u>	<u>Fechas previstas</u>
-1	-
-2	-
-3	-
-4	-
-5	-
-6	-
-7	-
-8	-
-9	-
-10	-
-	-
-	-
-	-

#### Comentario [u24]:

El número de referencias deberá coincidir con las de los puntos 4 y 5 anteriores.

Las fechas de inicio y finalización deberán coincidir con las señaladas en el punto 3 de los Datos generales.



## PROYECTO ECONÓMICO

CÓDIGO DE LA SOLICITUD

(a cumplimentar por la Dirección)

### 1. INGRESOS

<u>Tipo de ingreso</u>	<u>Importe en euros</u>
- Subvenciones:	-
- Tasas de matrícula: <sup>(7)</sup> (máximo 160 euros por crédito)	-
_____ euros x _____ alumnos:	-
<b>TOTAL INGRESOS [01]:</b>	_____ Euros

El "remanente" de una edición anterior" podrá sumarse a los ingresos, sin que esté sujeto a la retención de la "cuota de participación UEx"

#### CASO ESPECIAL DE CURSOS DE COLABORACIÓN

Los **ingresos**, tanto de subvenciones como de matrícula, se harán directamente en la UEx, en las cuentas destinadas para ello por Gerencia.

La Universidad retiene el **17,5%** de dichos ingresos, más el precio de alquiler de aulas (si lo hubiere) y transferirá la cantidad restante a la entidad colaboradora, previa emisión de la factura correspondiente por la misma.

Los **gastos** serán gestionados por la entidad colaboradora, debiendo entregar a la finalización del curso, en un plazo máximo de 3 meses, una "Memoria económica" que justifique documentalmente los gastos realizados de acuerdo al último proyecto económico aprobado.

#### Comentario [u25]:

Si hay **subvenciones**, se consignará la cantidad total de la misma, de la que deberá presentarse certificado original, firmado y sellado por la entidad, especificando la cantidad y su destino concreto.

Las **tasas de matrícula**, que no superará el límite por crédito señalado, se calcularán en función del **número mínimo de alumnos propuesto** en el punto 8 de los "datos generales".

Los **ingresos** de las matrículas se realizarán por los alumnos en la cuenta destinada para ello por Gerencia.

Si hubiese "**remanente**" de ediciones anteriores, podrá incorporarse a los ingresos de una nueva edición, quedando dicha cantidad exenta de la aplicación del 17,5% de cuota participación UEx.

La incorporación del remanente deberá acreditarse, bien con certificado emitido por la Sección de Gestión Económica del Gasto de la UEx (gestión interna) o bien por la entidad colaboradora correspondiente (gestión en colaboración).

### 2. GASTOS

<u>Tipo de gasto</u>	<u>Importe en euros</u>
- Cuota de participación UEx (17,5 % de [01]):	-
- Beneficio entidad colaboradora (hasta 17,5% de [01]):	-
- Dirección: _____ horas x _____ euros/hora:	-
- Codirección: _____ horas x _____ euros/hora:	-
- Tipo de gasto profesorado:	
<b>Docencia Presencial:</b>	
Clases: _____ horas x _____ euros/hora:	-
Conferencias: _____ horas x _____ euros/hora:	-
Tutorías: _____ horas x _____ euros/hora:	-
<b>Docencia Virtual:</b>	
Docencia virtual: _____ horas x _____ euros/hora:	-
<b>Subtotal profesorado:</b>	-
- Gastos de apoyo administrativo:	
Retribución bruta (RB) <sup>8</sup> :	-
Cuota Patronal: _____% de RB	-
<b>Subtotal gastos administrativos:</b>	-
-Material inventariable <sup>9</sup> :	-
-Material fungible:	-
-Publicidad:	-
-Viajes y dietas <sup>10</sup> :	-
-Otros (especifique):	-
<b>TOTAL GASTOS [02]:</b>	_____ Euros

#### Comentario [u26]:

En los  **cursos de gestión interna**  los gastos se tramitarán en la propia Universidad, a través de la Sección de Gestión Económica del Gasto.

En los  **cursos de colaboración**  los gastos serán gestionados por la entidad colaboradora.

Los límites, requisitos o condiciones señaladas para cada uno de estos conceptos (dirección, gastos profesorado, dietas,...) están recogidos en los "Presupuestos de la UEx", en la "Normativa reguladora de cursos de formación permanente de la UEx" y en la "Instrucción 2/2016, de Gerencia de la UEx" (disponibles en nuestra Web)

En la página siguiente se detallan dichos requisitos:

#### Comentario [u27]:

Únicamente para cursos celebrados en colaboración con entidades externas con convenio marco firmado.

<sup>7</sup> Las tasas de matrícula han de adaptarse a lo indicado en los presupuestos vigentes, en función del número de créditos del curso

<sup>8</sup> Según documento de solicitud visado por la Gerencia de la UEx

<sup>9</sup> El material inventariable quedará en propiedad de la UEx una vez finalizado el curso

<sup>10</sup> Según las cuantías oficiales vigentes en la UEx

## **TIPOS DE GASTOS:**

### **- Cuota de participación UEx (17,5 % de [01]):**

Obligatoria para todos los cursos. Se calculará sobre el total de ingresos, incluidas subvenciones.  
Únicamente quedará exento, si se incorpora, el posible "remanente" de una edición anterior del mismo curso.

### **- Beneficio entidad colaboradora (hasta 17,5% de [01]):**

La **entidad colaboradora**, de haberla, podrá contemplar un beneficio de hasta un 17,5% de los ingresos totales del curso.

- Dirección: \_\_\_\_\_ horas x \_\_\_\_\_ euros/hora: -  
- Codirección: \_\_\_\_\_ horas x \_\_\_\_\_ euros/hora: -

El número de horas por dirección/codirección no podrá superar el 50% de las horas (de dedicación docente) de la actividad de formación permanente.

Lo que se perciba en total por este concepto no podrá ser superior al 25% de los ingresos totales de la actividad.

Se establece como tope máximo absoluto, por persona y año, el complemento académico de un Decano o Director de Centro.

### **- Tipo de gasto profesorado:**

#### **Docencia Presencial:**

Clases: \_\_\_\_\_ horas x \_\_\_\_\_ euros/hora: -  
Conferencias: \_\_\_\_\_ horas x \_\_\_\_\_ euros/hora: -  
Tutorías presenciales \_\_\_\_\_ horas x \_\_\_\_\_ euros/hora: -

#### **Docencia Virtual:**

Docencia virtual: \_\_\_\_\_ horas x \_\_\_\_\_ euros/hora: -

**Subtotal profesorado: -**

Las cantidades máximas a cobrar serán las siguientes:

<b>ACTIVIDAD ACADÉMICA</b>	<b>PRECIO MÁXIMO POR HORA</b>
Clases presenciales	160 €
Tutorías	65 €
Docencia virtual	160 €
Conferencias	300 €
Dirección / Codirección	65 €

#### **Limitaciones:**

Solo se admiten retribuciones en concepto de **conferencias** a personal externo a la UEx.

El número de horas de conferencias no podrá superar el 20% del total de horas de la actividad docente de la actividad formativa.

La suma de las horas de "clases", "conferencias", "tutorías presenciales" y "docencia virtual" deberán ser las mismas del "Programa" y del "Plan de organización docente" (punto 4 y 5 del Proyecto docente).

### **- Gastos de apoyo administrativo:**

Retribución bruta (RB): -  
Cuota Patronal: \_\_\_\_\_% de RB -

**Subtotal gastos administrativos:**

#### **Limitaciones:**

Podrán establecerse remuneraciones por gestión administrativa con las mismas limitaciones que las que se aplican para dirección/codirección.

En el caso de que la gestión del curso necesite una persona de apoyo administrativo para la realización de diversas funciones, podrá serlo cualquier persona del PAS de la Universidad.

Deberá presentarse el modelo de "solicitud de apoyo administrativo" debidamente relleno y firmado, con el VºBº de la Gerencia.

La misma remuneración indicada en dicho modelo será la consignada en este punto, diferenciando la retribución bruta y la cuota patronal (diferente para cada categoría profesional), siendo la suma de ambas el total a pagar por este concepto.

### **-Material inventariable:**

El material inventariable quedará en propiedad de la UEx una vez finalizado el curso

### **-Material fungible:**

#### **-Publicidad:**

#### **-Viajes y dietas:**

La cantidad señalada aquí coincidirá con la del punto 5 del proyecto económico. Las cuantías se ajustarán a lo establecido en los Presupuestos de la UEx.

Los gastos devengados por desplazamientos no podrán superar el 25% de los gastos totales del curso.

### **-Otros (especifique):**

Si existen gastos en otros conceptos diferentes a los señalados anteriormente, éstos deberán estar relacionados con el curso, ser facturables y se detallarán en este apartado, señalando la cantidad correspondiente de cada uno de ellos.

Los gastos devengados bajo el concepto de "otros" no podrán superar el 25% de los gastos totales del curso, debiendo concretarse éstos mediante informe justificativo de su necesidad.

### 3. BALANCE ECONÓMICO DEL CURSO

[01] – [02] = \_\_\_\_\_ Euros

(El balance ha de ser positivo o cero. Si es positivo, los remanentes se podrán utilizar para financiar ediciones posteriores de la misma actividad en el ejercicio económico siguiente. En caso de no acometer nuevas ediciones el saldo se repartirá según lo establecido en los Presupuestos de la UEx).

### 4. PLAZOS DE PAGO

Plazos de pago:	Fechas:
1: _____	De: _____ a: _____
2: _____	De: _____ a: _____
3: _____	De: _____ a: _____

Si se opta por más de un plazo de pago debe tener en cuenta que en el primer plazo se abonará, al menos, la mitad del importe de la matrícula.

El último plazo de pago deberá terminar antes de la finalización del curso.

**Comentario [u28]:**

Se podrán establecer hasta un **máximo de tres plazos** para el pago de la matrícula.

El primer plazo nunca será inferior al 50% del importe total.

El último plazo se deberá abonar antes del período de exámenes o defensa de trabajos finales.

Existe la posibilidad también de establecer, en concepto de **fianza**, una cantidad no superior al 10% del precio de la matrícula. Este importe estará sujeto a devolución únicamente por las causas reguladas en Normativa.

### 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS MATERIALES (Inventariable, fungible, publicidad y otros)

**Comentario [u29]:**

Deberán detallarse todos aquellos conceptos en los que se prevean gastos de este tipo.

Se justificarán igualmente todos aquellos gastos que figuren como "otros".

### 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS EN VIAJES Y DIETAS

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Procedencia</u>	<u>Importe en euros</u>
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
<b>Total viajes y dietas:</b>		_____

## 7. DETALLE DE PAGO A PROFESORES POR DOCENCIA

### Profesor 1:

- Apellidos y nombre:
- NIF:
- Titulación que posee:<sup>11</sup>

- Si es profesor universitario:
  - Área de conocimiento:
  - Departamento:
  - Centro:
  - Universidad:

- Si no es profesor universitario:
  - Dedicación profesional:
  - Puesto que ocupa:
  - Empresa/Institución:

Horas de dedicación al curso:		Tipo de dedicación		Importe en euros
Ref.	Nº. horas	Clases	___ horas x ___ euros/hora	-
-		Conferencias	___ horas x ___ euros/hora	-
-		Tutorías presenciales	___ horas x ___ euros/hora	-
-		Docencia virtual	___ horas x ___ euros/hora	-
Total horas:		Total a abonar:		

#### Comentario [u30]:

Su **perfil** científico/profesional deberá ser acorde con la temática del curso.

-**Especialista**: los profesores deberán tener una titulación universitaria mínima de primer ciclo (diplomado o grado).

-**Master**: los profesores deberán tener una titulación universitaria mínima de segundo ciclo (licenciado o master oficial).

-Se estipula para los profesores de la UEx un máximo de dedicación anual a este tipo de actividades de 100 horas presenciales y 200 virtuales.

Las personas que no ostentan la condición de Profesores de la UEx e intervienen en la impartición de estos cursos deberán suscribir la declaración correspondiente (*Instrucción 2/2016 de Gerencia de la UEx*) (disponible en nuestra Web)

#### Comentario [u31]:

**Horas de dedicación al curso**: se detallarán todos los números de referencias a impartir por el profesor (según el punto 5 del proyecto docente) y las horas a impartir de cada una de ellas.

#### Comentario [u32]:

**Tipo de dedicación**: se detallará el número de horas correspondiente según el "tipo de dedicación" por el precio/hora señalado en los "gastos profesorado" del proyecto económico.

<sup>11</sup> Nombre completo de la titulación, p. ej.: Doctor en Derecho, Licenciado en Química,...